



Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación

**Escuela Infantil Virgen del Valle
Jerez de la Frontera
Delegación de Cádiz**

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN	2
2. MARCO LEGAL	4
3. MEDIDAS A LLEVAR A CABO	5
3.1. A nivel de centro:	5
3.2. A nivel de aula:	5
3.3. A nivel del alumnado:	6
3.4. A nivel de la familia:	6
4. OBJETIVOS	7
4.1. Objetivos generales.	7
4.2. Objetivos específicos.	8
5. CONTENIDOS	9
6. COMPETENCIAS CLAVE	11
7. METODOLOGÍA	12
8. RECURSOS	14
8.1. Recursos personales:	14
8.2. Recursos materiales:	14
9. ACTIVIDADES	14
10. EVALUACIÓN	17
11. COORDINADOR/A EN EDUCACIÓN	17
12. IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	18
13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PLAN DE IGUALDAD.	19
14. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.	19

1. JUSTIFICACIÓN

Obtener una igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo un objetivo que se enmarca dentro del reto de brindar una educación que ofrezca a nuestro alumnado el conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético que le permitan obtener una educación integral a lo largo de su estancia en la escuela infantil. Además, es necesario introducir en el currículum escolar y en las relaciones interpersonales en el aula, así como una mayor valoración de las actitudes y capacidades coeducativas, que deben fomentar la igualdad en el trato de niñas y niños.

Evitando así, posibles conductas que conlleven a una desigualdad como, por ejemplo: varones sobre mujeres, norte sobre sur, riqueza sobre pobreza... Muchas personas a lo largo y ancho del planeta, trabajan para conseguir un mundo justo. Debido al alto índice de violencia de género, este problema es considerado como un problema social en el que todos los ciudadanos tenemos una responsabilidad, siendo necesaria una intervención pública.

Para paliar la situación nace el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, aprobado por el Gobierno Andaluz el 02/11/2005 (BOJA 149 de 21 de noviembre de 2005) establece la Coeducación como un principio educativo y normativo que debe impregnar todo el currículo, potenciando una educación equivalente que eduque en y para la Igualdad.

Supone, por tanto, un proceso intencionado de intervención, en todos los ámbitos de la vida escolar, para potenciar el desarrollo de niños y niñas partiendo de la realidad de dos sexos diferentes hacia un desarrollo personal y una construcción social comunes y no enfrentados. La coexistencia de actitudes y valores que, aunque tradicionalmente fueron asignados a “hombres” o “mujeres”, en la actualidad deben ser tomados, aceptados y asumidos por cualquier persona sin importar el sexo.

Igualmente, El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm.41, de 2 de marzo de 2016), ofrece pautas de promoción de la igualdad de género, la coeducación y la prevención de la violencia de género en los

centros educativos, incorporando de forma integrada y transversal la perspectiva de género en todas las actuaciones del centro.

De este modo, las administraciones públicas, proponen una serie de medidas asistenciales para hacer frente a las necesidades más inmediatas que requieren muchas de estas situaciones. Más allá de las políticas y los recursos existentes muy necesarios, debemos realizar una prevención eficaz desde las edades más tempranas, comprendiendo cualquier situación de violencia de género como una situación vinculada a la prevención de violencia en general, en la que las ideas de inferioridad o superioridad no tienen cabida, procediendo a eliminar el uso de esta como modo de resolución de conflictos, dando paso a una gestión de problemas mediante conductas pacíficas y reflexiva.

Valorando la posición que ocupa en la sociedad la comunidad educativa nos corresponde a todos y a todas mantener un comportamiento modelo, dando máxima importancia al respeto y a la tolerancia. Es por todo lo anterior que se tiene que llevar a cabo unas prácticas educativas que creen impacto en los niños/as. Desde el ámbito educativo se reconoce la necesidad y la importancia de aplicar estos conceptos de educación en igualdad, valores, etc.

Por lo que se implanta una escuela coeducadora en aspectos como los contenidos curriculares, la interacción entre el personal docente y el alumnado, los materiales curriculares, la gestión del aula o la del propio centro educativo, teniendo en cuenta los aspectos arquitectónicos de los equipamientos o las instalaciones.

A través del presente Plan Estratégico de Igualdad de Género nos comprometemos a crear las condiciones necesarias para potenciar los aprendizajes para la vida afectiva e integrar los saberes de la vida doméstica y el cuidado de las personas como saberes básicos para la vida en todos los niños y las niñas.

2. MARCO LEGAL

El presente Plan Estratégico de Igualdad de Género se ha creado a partir de unas referencias legislativas que nombraremos a continuación:

- La Constitución Española hace referencia a la igualdad de todos y todas ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- El Estatuto de Autonomía establece que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de las mujeres a la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, que fomenta la igualdad de oportunidades, la lucha contra la discriminación y los estereotipos que supongan discriminación.
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía, que recoge la no discriminación entre los principios generales.
- Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.
- Decreto 428/2008 de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación infantil en Andalucía, que establece un currículo que contribuye a la superación de desigualdades por razón de género. Destaca la aportación de las mujeres al desarrollo de la sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
- Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación infantil en Andalucía.
- Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

- Orden del 20 de junio de 2011, que incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.
- I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2005.
- II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2016.
- Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía por el Acuerdo por el Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2018.

3. MEDIDAS A LLEVAR A CABO

3.1. A nivel de centro:

- Mediante una participación equitativa por parte de los órganos de gestión y representación del personal educativo, niñ@s, madres y padres, personal de administración y servicios.
- Usando un lenguaje no sexista, potenciando el tanto el papel de la mujer como el del hombre tanto en las aulas como en los documentos elaborados por el centro.
- Uso de los patios y los espacios escolares de forma compartida y no excluyente.

3.2. A nivel de aula:

- Asegurar que los recursos y materiales didácticos no sean sexistas, contribuyendo a actitudes o roles de ambos sexos, tanto en imágenes como en textos escritos.
- Cuidar la utilización del espacio, tanto en el aula como de los espacios comunes, debiendo ser equitativo y justo para niños y niñas.
- Contribución por parte del Equipo Educativo a que el alumnado adquiera los conocimientos y habilidades

necesarios para responder a las responsabilidades familiares y cuidados de las personas.

- Inclusión de contenidos y actividades dirigidos a visibilizar tanto la contribución de las mujeres como la del hombre al desarrollo de nuestra sociedad.
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial con perspectiva de género, promoviendo la autonomía e iniciativa personal, educación emocional y afectiva e interviniendo en la resolución de conflictos a través del Plan de Convivencia.

3.3. A nivel del alumnado:

- Visualización de las diferencias e igualdades entre niños y niñas, dando lugar al conocimiento de las cualidades que cada persona tiene indiferentemente de su sexo. Visibilizar a las mujeres y hombres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo y el esfuerzo que cada uno ha aportado.
- No permitir conductas agresivas o violentas, ya sean verbales o físicas.
- Favorecer el trabajo cooperativo y potenciar el comportamiento solidario.
- Proponer estrategias de resolución de conflictos no violentas.
- Facilitar el diálogo, la comunicación y la reflexión.

3.4. A nivel de la familia:

- Debemos promover el diálogo con las familias sobre la educación en valores de sus hijos e hijas.
- Fomentar la importancia de la comunicación reflexiva coeducativa.

4. OBJETIVOS

Uno de los grandes objetivos del Sistema Educativo es conseguir que niñas y niños tengan los mismos recursos y oportunidades en su educación y que vayan desapareciendo las barreras de género, que prescriben o prohíben unos comportamientos u otros e razón del sexo.

4.1. Objetivos generales.

Amparándonos en la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, los objetivos generales a tener en cuenta son:

- Eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del sexo, construidos según los patrones socioculturales de conducta asignados a niños y niñas, mujeres y hombres, con el fin de garantizar un desarrollo personal integral.
- Visibilizar y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.
- Visibilizar ante el alumnado a los grupos de mujeres y niñas en situación de múltiple discriminación desde un enfoque interseccional.
- Fomentar la autonomía de las mujeres y niñas en la sociedad y en todos los aspectos de la vida, en especial en aquellos colectivos que cuenten con especiales dificultades.
- Apoyar, impulsar y visibilizar modelos positivos de masculinidad y el compromiso de los hombres y niños con el cambio hacia una sociedad igualitaria.
- Garantizar que el alumnado adquiriera la formación adecuada para fomentar su autonomía personal y los conocimientos y habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, y contribuir a eliminar comportamientos y actitudes sexistas.

- Incorporar el aprendizaje de métodos para la resolución pacífica de conflictos y la gestión de las emociones, y de modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de mujeres y hombres.
- Fomentar la diversificación profesional como forma de promover una elección académica y profesional libre y como vía de eliminación progresiva de la segregación ocupacional vertical y horizontal.
- Informar y asesorar a madres y padres a fin de que apoyen al alumnado para unas elecciones académicas y profesionales libres de condicionantes de género.
- Coordinar al profesorado en la puesta en práctica de actuaciones curriculares y metodológicas relativas al plan de igualdad o a los proyectos de coeducación.
- Promover el respeto a la identidad de género, orientación sexual, o expresión de género, el valor de la diversidad y el rechazo de toda actuación que suponga odio o discriminación.
- Promover el rechazo a la violencia de género en todas sus manifestaciones.
- Formar al alumnado como personas críticas ante situaciones de discriminación de género en el contexto del consumo de bienes y servicios y, muy especialmente, en el ámbito de la publicidad de los mismos, de forma que el alumnado sepa reconocer y rechazar aquellos estereotipos sexistas que perpetúan la discriminación de género.

4.2. Objetivos específicos.

- Concienciar al alumnado sobre la coeducación tanto en el trabajo doméstico como en otras labores o formaciones.
- Utilizar en nuestras aulas los mismos ejemplos de hombres que de mujeres, corregir en lo posible este déficit que puede existir en los libros de texto u otros materiales.

- Resolver los posibles problemas que puedan ocurrir de violencia física o verbal, sin responder con violencia.
- Fomentar una actitud crítica sobre los estereotipos sexistas que puedan producirse dentro de sus capacidades y edad.
- Concienciar sobre lo que significa una agresión sexual y sus consecuencias negativas para el desarrollo psicoafectivo de l@s niños/as.
- Facilitar la participación activa de madres y padres en el programa de coeducación mediante el conocimiento de la situación en el centro y llevando al hogar las recomendaciones pedagógicas que correspondan. Igualando así posibles descompensaciones que puedan estar surgiendo.
- Favorecer la madurez de la identidad sexual, desde una perspectiva de igualdad.
- Prevenir situaciones de violencia de género.
- Educar en los conceptos de la igualdad de género.
- Fomentar la participación activa de los niños/as en las actividades de carácter coeducativo programadas.
- Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias y similitudes entre niños y niñas, hombres y mujeres, de forma positiva.

5. CONTENIDOS

Los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.

Gran parte de los contenidos que se van a trabajar están relacionados con determinadas fechas a lo largo del año:

- Día de los derechos de los niños y las niñas (20 de noviembre).

- Día internacional contra la violencia hacia las mujeres (25 de noviembre).
- Campaña de navidad: juguetes no sexistas.
- Día de la paz (30 de enero).
- Día internacional de la mujer (8 de marzo).

Del mismo modo, contemplamos otros contenidos de importancia, entre los que destacamos:

- Igualdad en las responsabilidades familiares.
- Corresponsabilidad en las tareas de la casa. Valor del trabajo doméstico.
- Juegos coeducativos, cooperativos y no sexistas.
- Autonomía personal, iniciándose en hábitos básicos de cuidado corporal y bienestar.
- Conocimiento del propio cuerpo, las diferencias físicas entre niños y niñas y aquellas más visibles con respecto a las personas adultas.
- Actividades de convivencia con las familias, donde los juegos, canciones y actividades fomenten la igualdad de trato entre ambos sexos sin ningún tipo de discriminación de género.
- Mamás y papás empleados en trabajos que pueden ser realizados indistintamente por personas de uno u otro sexo.

En estas actividades se trabajará la ruptura de algunos estereotipos, en muchos casos muy arraigados, en la mayoría de los casos, son las madres las encargadas de la educación de los niños y las niñas. Desde nuestro trabajo se facilitarán estrategias para evitar un lenguaje sexista y el desarrollo de actitudes sexistas.

Resulta también de vital importancia concienciar a los niñ@s desde la escuela en la colaboración de las tareas domésticas de casa, inculcando ésta actitud de manera transversal en el aula, en las rutinas del día a día.

6. COMPETENCIAS CLAVE

Atendiendo lo que dice la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, sobre uno de los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Se contempla también como fin a cuya consecución se orienta el Sistema Educativo Español la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Mediante la coeducación se introducirá en el centro la iniciación del desarrollo de las competencias clave, que son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo. Trabajándose con más precisión durante toda la etapa de Educación Primaria pero que se tratará de acercar al alumnado desde el primer ciclo.

El aprendizaje basado en competencias incluye una enseñanza globalizada, mediante el «saber», el «saber hacer» y el «saber ser y estar». Para ello se deben tratar las siete competencias clave que son:

- Comunicación lingüística: se trabajará mediante el uso adecuado de lenguaje, fomentando la comprensión y expresión oral.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología: tratando de forma reflexiva la resolución de conflictos que puedan surgir durante la jornada escolar.

- Competencia digital: a través del visionado de vídeos, escucha de cuentos, canciones coeducativas adecuadas a su edad.
- Aprender a aprender: mediante la intervención positiva en situaciones que generen algún tipo de desigualdad.
- Competencias sociales y cívicas: realizando actividades tanto individuales como grupales que les haga interaccionar y llegar a acuerdos.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor: cuando las actividades requieren de capacidad de liderazgo para delegar algún tipo de acción.
- Conciencia y expresiones culturales: se llevarán a cabo actividades orientadas a una cultura sin violencia o discriminación.

7. METODOLOGÍA

La Orden del 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía, nos señala que la propuesta pedagógica para el primer ciclo de Educación Infantil debe atender a la diversidad de los niños y niñas, teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, fomentando el trabajo en equipo, adaptándose al desarrollo de la autonomía del alumnado y a sus características.

Consecuentemente, los educadores, educadoras y demás profesionales de la educación infantil deben atender a dichas características, partir de los conocimientos previos, necesidades y motivaciones de cada niño o niña, propiciar la participación activa de éstos, fomentar sus aportaciones, estimular el desarrollo de sus potencialidades y facilitar su interacción con personas adultas, con los iguales y con el medio, desde una metodología coeducativa considerando educación algo adherente a igualdad, equidad e inclusión.

En consonancia con lo anterior, la coeducación estará integrada en la metodología que se llevará a cabo durante todo el periodo escolar, sin discriminación alguna. Trabajando los valores

positivos que garantice un equilibrio de forma globalizada durante todo el proceso educativo.

Las técnicas de trabajo partirán del aprendizaje significativo y relevante, dando respuesta a posibles situaciones que ocurren en el contexto del alumnado. Para ello se diseña y organiza el espacio tanto para realizar tareas particulares como colectivas (para trabajar de forma individual y grupal) evitando agrupamientos cerrados excluyentes, dando una distribución del tiempo flexible en la que se puedan experimentar con unos recursos didácticos y materiales variados que estimulen la acción infantil y fomente las conductas exploratorias e indagatorias.

En las situaciones cotidianas es donde se debe hacer hincapié en la reflexión para la mejora de la coexistencia entre sexos, fomentando el apoyo, la empatía y la crítica constructiva sobre las acciones contrarias a la educación respetuosa igualitaria. Como primera actividad se realiza una elaboración de normas que son tratadas en un clima participativo, donde el alumnado tenga un papel activo y pueda exponer sus valores desde sus experiencias vividas. La construcción de dichas normas aporta un ejercicio social muy interesante, debido a que los alumnos reflexionan sobre sus actitudes en la medida de sus características, capacidades y posibilidades.

En relación a lo anterior, destacar que las emociones juegan un papel crucial en el desarrollo humano, a tal punto de contribuir significativamente en el aprendizaje, toma de decisiones, en la memoria, en la percepción y en la atención. En la etapa de Educación Infantil el juego se convierte en el medio de aprendizaje y de socialización, de ahí su importancia.

El alumnado proyecta continuamente sus pensamientos (estereotipos, modelos, valores, actitudes...) mediante el juego y las actividades lúdicas. Siendo una gran fuente de información para el equipo docente que observa, corrige, fomenta y da ejemplo de los modelos de comportamientos positivos a seguir. En definitiva, se ha de conseguir una integración total tanto en el alumnado, como en las familias puesto que todos hemos de formar parte de una comunidad de paz y armonía.

Como estrategias metodológicas para encender la curiosidad vamos a comenzar la clase con algo provocador (un dibujo, una foto, una frase, etc.), debemos crear una atmósfera para el diálogo, dar tiempo suficiente para que participen, modular sin dirigir la búsqueda de una respuesta, etc.

8. RECURSOS

8.1. Recursos personales:

El Equipo Educativo del centro, en el ejercicio de sus distintas funciones, desempeña un papel esencial en el trabajo de la igualdad, en estrecha colaboración para el fomento de una educación igualitaria y no sexista.

También tendrán implicación el personal no docente, con quien nuestro alumnado mantiene un contacto diario, en comedores y diversas actividades en las que participan (personal de administración, servicio doméstico y cocina).

8.2. Recursos materiales:

Utilizaremos los recursos educativos proporcionados por el programa Averroes de la Junta de Andalucía, así como los del programa de Educación Afectivo Sexual en Educación Infantil de la junta de Andalucía, la bibliografía existente en el centro y la webgrafía a la que recurramos para el desarrollo de distintas actividades.

9. ACTIVIDADES

Calendario de efemérides

Septiembre	21 de septiembre: Día Internacional de la Paz.
------------	--

Octubre	16 de octubre: Día Mundial de la Alimentación.
---------	--

	24 de octubre: Día de la Biblioteca.
--	--------------------------------------

Noviembre	<p>20 de noviembre: Día Universal de la Infancia.</p> <p>25 de noviembre: Día Mundial de la Eliminación de la Violencia de Género.</p>
Diciembre	<p>Campaña de juegos y juguetes no sexistas.</p> <p>3 de diciembre: Día Internacional de las Personas con Discapacidad.</p> <p>10 de diciembre: Día Internacional de los Derechos Humanos.</p> <p>20 de diciembre: Día Internacional de la Solidaridad Humana.</p>
Enero	<p>30 de enero Día de la No Violencia y la Paz.</p>
Febrero	<p>Campaña sobre el valor de la amistad entre sexos.</p> <p>Campaña sobre la educación emocional.</p> <p>Campaña sobre el desarrollo afectivo-sexual.</p> <p>11 de febrero: Día Internacional de la Mujer y la niña en la Ciencia.</p> <p>28 de febrero: Día de Andalucía.</p>
Marzo	<p>Campaña de la conciliación de vida familiar y laboral.</p> <p>1 de marzo: Día contra la Discriminación.</p> <p>8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.</p> <p>20 de marzo: Día Mundial de la Felicidad.</p>
Abril	<p>2 de abril: Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil.</p> <p>23 de abril: Día Mundial del Libro y los Derechos de Autor.</p>
Mayo	<p>15 de mayo: Día Internacional de las Familias.</p> <p>21 de mayo: Día Mundial de la Diversidad Cultural</p>

	para el diálogo y desarrollo. 28 de mayo: Día de la salud.
Junio	5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente. 21 de junio: Día Mundial de la Música.

Todas las actividades que se realizarán para trabajar las efemérides anteriores se propondrán a nivel equipo educativo, y se tomarán las decisiones oportunas para su puesta en acción, pudiendo trabajarse de forma diferente en cada aula, con dos requisitos: que sean actividades adaptadas a las necesidades del alumnado y se trabajen desde una perspectiva coeducativa. Trabajando una programación abierta y flexible con carácter multifuncional, que abarque todos los aspectos educativos del curso escolar.

Aunque los objetivos didácticos se pondrán ampliar, se trabajaran unos básicos en relación con las actividades de las efemérides anteriores, que son:

- Conocer los derechos y deberes de los niños y niñas.
- Discriminar conductas positivas de las negativas.
- Eliminar asociaciones de tareas con un sexo u otro.
- Saber pedir ayuda a los demás o a través del servicio de emergencia.
- Conocer algunas organizaciones internacionales que trabajen las diferentes efemérides.
- Trabajar la solidaridad.
- Apreciar los valores positivos.
- Mostrar una actitud crítica hacia conductas violentas o injustas.
- Evitar conductas negativas.
- Conocer las diferentes emociones.
- Concienciar del significado de la expresión “ser libre”.

- Ayudar en la resolución de conflictos.
- Fomentar la empatía.
- Participar activamente en la realización de actividades.
- Fomentar los valores de igualdad entre el alumnado.

10. EVALUACIÓN

Para asegurar el éxito del Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, es necesario definir estrategias de evaluación que permitan valorar de una manera sistemática y rigurosa el alcance real de dichas actuaciones y ofrecer información relevante para orientar la toma de decisiones de cara a potenciar los logros.

Esta evaluación debe constituir en sí misma en un proceso de formación y contribuir a desencadenar nuevos procesos formativos que faciliten la comprensión de las prácticas llevadas a cabo y la valoración de sus efectos. Por todo ello, las evaluaciones que se realicen deberán dar respuesta a cuestiones como:

- El grado de consecución de los objetivos establecidos.
- La idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos previstos para alcanzar los objetivos.
- La eficacia de los mecanismos de coordinación y organización interna.
- Otros resultados no previstos y las variables que intervienen en ellos.

11. COORDINADOR/A EN EDUCACIÓN

Según el artículo 3.2 de la Orden de 15 de mayo de 2006, el Director/a del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, oído el Claustro de Profesores, realiza la designación y la propuesta de nombramiento para el curso escolar a la Delegación Provincial. Se designará a una persona responsable en materia de coeducación,

con la finalidad de impulsar la igualdad entre los sexos en su comunidad educativa.

Es en nuestros centros educativos, donde existe una categoría profesional cuyas funciones corresponden concretamente a las de coordinaciones de planes y proyectos educativos, es la de Educador/a Infantil, siendo su responsabilidad elaborar programas en base a objetivos fijados para la población atendida, y en este caso impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad de género.

Para el desempeño de estas funciones el Coordinador/a - Educador/a del centro será el responsable de asignar una fracción de horario de su jornada laboral para la coordinación del plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente, y otros que se lleven a cabo en la Escuela, pues en otro caso se vaciaría de contenido lo previsto en la correspondiente norma.

Al finalizar el curso, la persona responsable de coeducación realizará un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de igualdad. Este informe estará incluido en el Informe Anual (Memoria de Auto-evaluación) y será aprobado por el Consejo Escolar.

12. IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El Plan de Igualdad, que va dirigido a tod@s los niñ@s, familias y personal del centro es el instrumento idóneo para diseñar actuaciones que promuevan la igualdad de género, siendo así un documento cuya elaboración implica al conjunto de la comunidad educativa. El Equipo Educativo ha de participar en su diseño y realización, implicando también a la dirección del centro y al Consejo Escolar para diseñar y desarrollar un Plan de Acción Tutorial coeducativo y asegurar una formación igualitaria, teniendo en cuenta la perspectiva de género en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual o la resolución de conflictos, etc.

La colaboración con todos los agentes de nuestra comunidad educativa permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, revisando los materiales educativos, visibilizando la desigualdad y promoviendo la igualdad en los contenidos y en el tratamiento de los mismos.

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PLAN DE IGUALDAD.

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, recoge como ANEXO III el “Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo”. En este protocolo se establece el procedimiento obligatorio para actuar en estos casos y orientar posibles actuaciones para prevenir y paliar la violencia de género en el centro.

14. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

Son cuatro los principios que sustentan este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021: transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad.

- **Transversalidad:** El principio de igualdad entre hombres y mujeres impregna el conjunto de acciones y políticas emprendidas por este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021. El enfoque transversal conlleva la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las fases de gestión de las políticas públicas, en todos los niveles y en todas las áreas temáticas. Supone, por tanto, una adecuación y mejora de la cultura institucional mediante la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración,

desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Reconoce la responsabilidad de dicha comunidad, la administración y los agentes sociales, como componente indispensable de la calidad, la equidad y el éxito del sistema educativo.

- **Visibilidad:** Este II Plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad. Analizando, cuando están presentes, qué modelos representan, qué valores transmiten y lo que ello repercute en el modelo social, siendo necesario reflexionar sobre su ausencia en algunos ámbitos y sobre la pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios, detectando y denunciando las desigualdades y discriminaciones que aún se producen. Hay que luchar contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática, ayudando a visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada en razón de su sexo que les impide su pleno desarrollo y limita sus capacidades. Es indispensable debatir sobre la necesidad de paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y cómo repercute en generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.
- **Inclusión:** La máxima «Sí diferentes, pero no desiguales», resume el sentido del principio de inclusión. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Las medidas y actuaciones educativas de este II Plan se dirigen al conjunto de la comunidad educativa. Educar en igualdad de género requiere una intervención en cada una de las personas

de la comunidad educativa para corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales asignados y su jerarquización. Los cambios sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la eliminación de estereotipos que encasillan a las mujeres en un modelo determinado, cuando en realidad existen muchas formas de ser mujer. Estos cambios no siempre han ido acompañados de cambios en el «modelo tradicional de masculinidad», ya que también existen muchas formas de ser hombre. Esta desigual evolución ha tenido, en algunos casos, graves consecuencias para algunas mujeres. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales del Plan.

- **Paridad:** La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración.

Diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos, impregna las actuaciones del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.